



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105



Ordenanza N° 01/2021

PROGRAMA DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : 2- Programas de Acción
 Programa : 3- FONACIDE
 Sub-Programa : 2- Apoyo a Proyectos de Inversión Pública para el Desarrollo de la Educación
 Obejtivos: : Desarrollar proyectos de inversión pública y desarrollo de la educación con recursos provenientes del FONACIDE
 Unidad Responsable : Intendencia Municipal

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo	F.F.	O.F.		
					TOTAL DE GASTOS	365.487.485
					GASTOS DE CAPITAL	365.487.485
500					INVERSION FISICA	365.487.485
	520				Construcciones	365.487.485
		520	30	003	Construcciones	365.487.485

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.

	MONTO
30 003 Recursos FONACIDE	365.487.485
TOTAL DE GASTOS Gs.	365.487.485

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Lucy Camila Josa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA



Carlos Rolando Trombetta Ortigosa
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA

Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA



Lic. A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105



Ordenanza N° 01/202

Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción
Programa	: 3 FONACIDE
Sub-Programa	: 2 Apoyo a Proyectos de Inversión Pública para el Desarrollo de la Educación

GASTOS DE CAPITAL	365.487.485
--------------------------	--------------------

Objeto del Gasto: 500 520 30 003 Construcciones
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Fonacide

Línea	Descripción del Cargo	Sub Total	Asignación Anual
1	Proyectos de Inversión Pública y Desarrollo	365.487.485	365.487.485
Total Anual			365.487.485

TOTAL DE PROGRAMAS DE ACCION	365.487.485
-------------------------------------	--------------------

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
SECRETARIA
Liz P. Benitez R.
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
PRESIDENCIA
Carlos Relando Trombetta Ortigosa
Presidente Junta Municipal

Liz P. Benitez R.
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



Ordenanza N° 01/2021

PROGRAMA DE LOS GASTOS					
Tipo de Presupuesto : 3- Programas y Proyectos de Inversión					
Consolidación de Presupuestos de Programas y Proyectos de Inversión					
Grupo	CODIGO			CONCEPTO	Gs. MONTO
	Sub Grupo	Objeto Grupo	F.F. O.F.		
				TOTAL DE GASTOS	1.028.655.600
				GASTOS CORRIENTES	723.655.600
100				SERVICIOS PERSONALES	579.579.000
	140			Personal Contratado	579.579.000
		144	30 001	Jornales	579.579.000
200				SERVICIOS NO PERSONALES	33.000.000
	240			Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000
		240	30 001	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000
	280			Otros Servicios en General	3.000.000
		280	30 001	Otros Servicios en General	3.000.000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	111.076.600
	360			Combustibles y Lubricantes	17.473.000
		360	30 001	Combustibles y Lubricantes	17.473.000
	390			Otros Bienes de Consumo	93.603.600
		390	30 001	Otros Bienes de Consumo	93.603.600
				GASTOS DE CAPITAL	305.000.000
500				INVERSION FISICA	305.000.000
	520			Construcciones	263.240.000
		520	30 001	Construcciones	263.240.000
	580			Estudios de Proyectos de Inversión	41.760.000
		580	30 001	Estudios de Proyectos de Inversión	41.760.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.			MONTO
30 001	Recursos Genuinos		1.028.655.600
TOTAL DE GASTOS Gs.			1.028.655.600

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA

Camila Sosa Clavera
Secretaria Junta Municipal

Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

L. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigosa
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



Ordenanza N° 01/2021

PROGRAMA DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto		: 3- Programas y Proyectos de Inversión					
Programa		: 1 Proyectos de Pavimentación (10% de Impuestos Inmobiliario y Patente de Rodados)					
Objetivos		: Ejecutar Obras Municipales relacionados con el Fondo Especial de Pavimentación, conforme al Art. N° 166 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-					
CODIGO						CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo/Gasto	F.F.	O.F.			
						TOTAL DE GASTOS	305.000.000
						GASTOS DE CAPITAL	305.000.000
						INVERSION FISICA	305.000.000
500						Construcciones	263.240.000
	520					Construcciones	263.240.000
		520	30	001			
						Estudios de Proyectos de Inversión	41.760.000
		580	30	001		Estudios de Proyectos de Inversión	41.760.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.		MONTO
30 001	Recursos Genuínos	305.000.000
TOTAL DE GASTOS Gs.		305.000.000

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
SECRETARIA

Nancy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigosa
Presidente Junta Municipal

Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
INTENDENCIA

Abg. A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



Ordenanza N° 012021

Tipo de Presupuesto : 3 Programas de Proyectos e Inversión			
Programa : 1 Proyectos de Inversión 10% Impuesto Inmobiliario y Rodados			
Objeto del Gasto: 500 520 30 001 Construcciones			
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos			
Línea	Descripción del Cargo	Sub Total	Asignación Anual
1	Construcción	263.240.000	263.240.000
a	Merced Agropecuario	263.240.000	
Total Anual			263.240.000

Objeto del Gasto: 500 580 30 001 Estudios de Proyectos e Inversión			
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos			
Línea	Descripción del Cargo	Sub Total	Asignación Anual
1	Estudios de Proyectos de Inversión elaboración de proyectos de obras ser realizados por profesionales independientes de la Institución	41.760.000	41.760.000
Total Anual			41.760.000

TOTAL DE PROGRAMAS DE PROYECTOS E INVERSIÓN	305.000.000
--	--------------------

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Camila Sosa Obregon
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Carlos Rolando Trompeta Ortigosa
Presidente Junta Municipal

Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA
Al A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



Ordenanza N° 01/2021

PROGRAMA DE LOS GASTOS						
Tipo de Presupuesto		: 3- Programas y Proyectos de Inversión				
Programa		: 2 Proyectos de Inversión (40% de Impuesto Inmobiliario)				
Objetivos		: Ejecutar Obras Municipales relacionados con , conforme al Art. N° 166 de la Ley 5513/2015 del Impuesto Inmobiliario.-				
CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo	F.F.	O.F.		
					TOTAL DE GASTOS	723.655.600
					GASTOS CORRIENTES	723.655.600
100					SERVICIOS PERSONALES	579.579.000
	140				Personal Contratado	579.579.000
		144	30	001	Jornales	579.579.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	33.000.000
	240				Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000
		240	30	001	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000
	280				Otros Servicios en General	3.000.000
		280	30	001	Otros Servicios en General	3.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	111.076.600
	360				Combustibles y Lubricantes	17.473.000
		360	30	001	Combustibles y Lubricantes	17.473.000
	390				Otros Bienes de Consumo	93.603.600
		390	30	001	Otros Bienes de Consumo	93.603.600

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.		MONTO
30 001	Recursos Genuinos	723.655.600
TOTAL DE GASTOS Gs.		723.655.600

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA

Camilla Sosa Olvera
Secretaria Junta Municipal

Abg. Carlos Esteban Trombetta Ordoñez
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA



Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA

G.A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



Ordenanza Nº 01/2021

Tipo de Presupuesto	: 3 Programas de Inversión
Programa	: 2 Proyectos de Inversión

Objeto del Gasto: 100 110 144 30 001 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos

Línea	Descripción del Cargo	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Jornaleros limpieza (93.000 por día)		11	1.953.000	21.483.000
2	Jornaleros Chofer de tractor (110.000 por día)		1	2.310.000	2.310.000
3	Jornaleros limpieza dezmalezadora (110.000 por día)		9	2.310.000	20.790.000
Total Mensual					44.583.000
Total Anual					579.579.000

Objeto del Gasto: 200 240 30 001 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos

Línea	Descripción	Asignación Guaraníes	
		Asignación Unitaria	Anual
1	Reparación de Maquinarias viales y vehículos	3.000.000	30.000.000
Total Anual			30.000.000

Objeto del Gasto: 200 280 30 001 Otros Servicios en General
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos

Línea	Descripción	Asignación Guaraníes	
		Asignación Unitaria	Anual
1	Otros Servicios no especificados	3.000.000	3.000.000
Total Anual			3.000.000

Objeto del Gasto: 300 360 30 001 Combustibles
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos

Línea	Descripción	Asignación Guaraníes	
		Asignación Unitaria	Anual
1	Combustibles para Maquinarias Viales	1.466.083	17.473.000
Total Anual			17.473.000

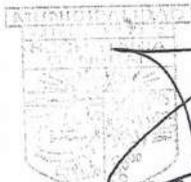
Objeto del Gasto: 300 390 30 001 Bienes de Consumo de Oficina
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales Genuinos

Línea	Descripción	Asignación Guaraníes	
		Asignación Unitaria	Anual
1	Insumos y Bienes, Herramientas Menores	8.603.600	8.603.600
2	Productos e Insumos no Metálicos (artículos de ferretería)	15.000.000	15.000.000
3	Productos e Insumos Metálicos (artículos de ferretería)	15.000.000	15.000.000
4	Adquisición de Materiales de Construcción (ladrillos, cemento, varillas de hierro, caños de hierro, arena, y otros) destinados a reparaciones mayores	55.000.000	55.000.000
Total Anual			93.603.600

TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	723.655.600
-------------------------------------	--------------------



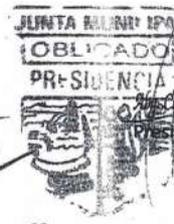
Camila Sosa Oblgado
Secretaria Junta Municipal



Lic. Lic. P. Benitez R.
Secretaria General



G. A. Amarilla
Intendente Municipal



Rolando Trombetta Ortigosa
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int.105



Ordenanza N° 01/2021

PROGRAMA DE LOS GASTOS						
Tipo de Presupuesto		: 4 Servicios de la Deuda Pública				
Programa		: 1 Servicios de la Deuda Pública				
Objetivos		: Control del cumplimiento de la deuda pública interna y externa de la Municipalidad				
Unidad Responsable		: Intendencia Municipal - Dirección de Administración y Finanzas				
CODIGO						
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo Gasto	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Gs. MONTO
					TOTAL DE GASTOS	581.884.931
					GASTOS CORRIENTES	81.884.931
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	81.884.931
	710				Intereses de la Deuda Pública Interna	81.884.931
		713	30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	81.884.931
					GASTOS DE CAPITAL	500.000.000
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	500.000.000
	730				Amortización de la Duda Pública Interna	500.000.000
		733	30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	500.000.000

CODIGO						
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo Gasto	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Gs. MONTO
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.						MONTO
30	001	Recursos Genuínos				581.884.931
TOTAL DE GASTOS Gs.						581.884.931



Wendy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

Lic. Liz T. Benitez R.
Secretaria General



G.A. Amarilla
Intendente Municipal



Abj. Carlos Rolando Trombeta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int.105



Ordenanza N° 01/2021

Tipo de Presupuesto : 4 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Programa : 1 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Objetivos : Control del cumplimiento de la deuda pública interna y externa de la Municipalidad

Unidad Responsable : Intendencia Municipal - Dirección de Administración y Finanzas

N° Doc.	ACREEDOR	VENCIMIENTO	GUARANÍES			
			AMORTIZACIÓN	INTERES	COMISIÓN	CUOTA
49784	Banco Bancop	30/04/2022	0	40.827.397	0	40.827.397
49784	Banco Bancop	30/06/2022	500.000.000	41.057.534	0	541.057.534
TOTAL			500.000.000	81.884.931	0	581.884.931

TOTAL DE PROGRAMAS DE SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	581.884.931
--	--------------------

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

[Signature]
Lic. Amalia Soza Orosco
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

[Signature]
Lic. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA

[Signature]
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA

[Signature]
Lic. A. Amarilla
Intendente Municipal



Ordenanza N° 01/2021

CAPITULO II DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 4° Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados. No podrán destinar fondos del Estado en actividades destinadas a los Planes de Acción declarados en proyectos presentados y la imputación de los gastos se efectuará conforme prescribe el Clasificador Presupuestario y discriminación según el Objeto del Gasto, y conforme a la reglamentación establecida en la Ley del Presupuesto General de la Nación.

Art. 5° Los requisitos formales para la concesión de aportes a las Comisiones u ONG'S que los gestionen, deberán presentar las siguientes documentaciones originales o debidamente autenticadas:

- Copia autenticada del Acta de Constitución de la Entidad;
- Copia autenticada del documento de elección de autoridades en ejercicio de la entidad, y/o nómina de las actuales autoridades reconocidas de la Comisión u Organización por la Municipalidad, acompañado de las fotocopias de cédula de identidad civil de las mencionadas autoridades;
- Disposición legal de reconocimiento de la Entidad o escritura Pública de constitución debidamente protocolizada y/o copia de la Asamblea Fundacional y/o constancia de reconocimiento de la Entidad por las Autoridades competentes;
- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del Presidente o Titular, Tesorero y Contador de la Entidad.
- Certificado original de Antecedentes Judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad. Cumplida su validez (6 meses), el mismo deberá ser actualizado con nueva presentación ante la institución aportante.
- Nómina de asociados de la Entidad
- Proyecto de la obra que comprenda el plano de localización y plano ejecutivo, cómputo métrico y presupuesto;
- Constancia de inscripción de la Entidad en el Departamento de Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda.
- Declaración Jurada del representante legal de la Entidad beneficiaria de no recibir aportes de otra Institución Estatal;
- Presentación de la ubicación geográfica (croquis del domicilio fiscal de la Entidad);
- Constancia de inscripción en SEPRELAD; y,
- Certificado original de la Cuenta Bancaria o Caja de Ahorro.
- Certificado original de la Cuenta Bancaria o Caja de Ahorro.

Art. 6° Presentación de Rendición de Cuentas de la Entidad Beneficiaria.

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARÍA

Lic. Camila Zora Olivares
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA

Lic. A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Abg. Carlos Roberto Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal